



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

120^a sesión plenaria

Viernes 5 de septiembre de 2008, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Bayati (Iraq),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia*

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 118 del programa (continuación)

Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

Informe del Secretario General (A/62/898)

Proyecto de resolución (A/62/L.48)

Sr. Adi (República Árabe Siria) (*habla en árabe*):
Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente de la Asamblea por haber convocado esta importante reunión. Mi delegación desea también dar las gracias al Sr. Gert Rosenthal, Representante Permanente de Guatemala, por sus esfuerzos para facilitar las negociaciones a fin de llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución que aprobaremos al final de esta reunión. Asimismo, mi delegación se suma a las declaraciones formuladas por el representante del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica y el Representante Permanente de Kuwait en nombre del Grupo de Estados Árabes.

Quisiera poner de relieve la posición de principios de mi país de condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualquiera que sea su procedencia y quienesquiera que sean sus autores, ya sean particulares, grupos o Estados. Desde 1986, la

República Árabe Siria ha sido uno de los primeros países en pedir sistemáticamente la celebración de una conferencia internacional para llegar a un acuerdo sobre la definición de terrorismo. Esa definición permitiría establecer una diferencia entre el terrorismo y el derecho de los pueblos a la libre determinación y la lucha por lograr su independencia, a fin de preservar y salvaguardar las normas del derecho internacional de la politización y de proteger las causas justas de todo intento de tergiversarlas y socavarlas so pretexto de la lucha contra el terrorismo.

En la lucha contra el terrorismo siempre hemos tratado de encontrar una base sólida que sustente una cooperación verdadera entre todos los Estados en el marco de las resoluciones de legitimidad internacional. Debemos impedir que las actividades de lucha contra el terrorismo se utilicen para obtener determinadas ventajas políticas a expensas de causas justas. Siria insiste en apoyar la aprobación por consenso de conceptos amplios, claros e inequívocos en una Estrategia global contra el terrorismo, que no se pueda utilizar fácilmente para servir a motivos o programas dudosos o para violar los principios de las Naciones Unidas de una manera totalmente ajena a la lucha contra el terrorismo.

Siria respalda los esfuerzos internacionales sinceros para luchar contra el terrorismo y abordar sus causas fundamentales. Hacemos hincapié en la necesidad de aplicar las medidas que figuran en la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo a fin de hacer frente a las condiciones y los factores propicios para la proliferación del terrorismo. Deseo reiterar que en la Estrategia no se obvia la necesidad de una definición jurídica clara del terrorismo, en la que se tengan en cuenta todos los aspectos de este acto condenable y se diferencia al terrorismo del legítimo derecho de los pueblos a hacer frente a la ocupación y liberar sus territorios. Por tanto, pedimos que se ponga fin a las negociaciones sobre el proyecto de convenio general contra el terrorismo.

Siria considera que, para que la Estrategia tenga éxito, debe abordar las causas fundamentales del terrorismo, entre las cuales reviste suma importancia la ocupación extranjera. Lamentablemente, la Estrategia no contiene medidas claras ni un lenguaje viable que permitan poner fin a la ocupación. En la Estrategia no se define claramente el terrorismo y sólo se hace una breve referencia a este importantísimo concepto, mientras que abordar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, es un requisito para una estrategia mundial contra el terrorismo.

Creemos que es contraproducente tratar de combatir el terrorismo mediante la fuerza excesiva. Hoy, debido al recurso excesivo a la fuerza y la violencia, el terrorismo se ha proliferado hacia lugares donde antes no existía. Todo ello hace que el mundo sea menos seguro cada día, una realidad que se hace sentir sensiblemente en nuestra región. Al tiempo que exhortamos a todos los Estados a que cooperen en la lucha contra el terrorismo, advertimos contra el recurso al terrorismo como pretexto para explotar los derechos de los pueblos y sembrar el odio entre religiones, culturas y civilizaciones, en lugar de promover el diálogo entre los pueblos en beneficio de toda la humanidad.

En este contexto, quisiera recalcar que rechazamos todos los intentos por vincular el terrorismo a una religión, grupo étnico, cultura, idioma o nacionalidad en particular. La lucha contra el terrorismo internacional debe acometerse de plena conformidad con la Carta y las disposiciones pertinentes relativas a las normas de derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Mi delegación desea subrayar que la Estrategia global contra el terrorismo debe aplicarse de manera global y no selectiva. En este contexto, quisiéramos insistir en que la Estrategia aprobada en virtud de la

resolución 60/288 es un documento fundamental y activo, que debe aplicarse en todos sus aspectos y ser objeto de examen y actualización periódicos. Mi delegación quisiera poner de relieve el papel central que desempeñan las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. A este respecto, deseamos recordar que la Estrategia pertenece a todos los Estados Miembros y, por tanto, todos ellos deben participar en todas las decisiones relativas a su plena aplicación.

Mi delegación considera que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo debe seguir trabajando con arreglo al mandato que le confirió la Asamblea General y llevar a cabo sus tareas previa consulta con los Estados Miembros y aceptando las directrices que estos ofrezcan para que realice su labor. En este sentido, mi delegación cree que cualquier reunión, acontecimiento o actividad relacionados con la Estrategia global debe tener lugar sólo tras sostener debates transparentes con todos los Estados Miembros en el marco de las Naciones Unidas. Ello garantizaría la aplicación integral de los cuatro pilares de la Estrategia e impediría la politización y la parcialidad en su aplicación.

Con respecto al simposio sobre las víctimas del terrorismo previsto por el Secretario General, mi país expresa su profundo pesar a las víctimas del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluidas las víctimas del terrorismo de Estado así como a las personas que han sido víctimas de las medidas contra el terrorismo en violación de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Mi delegación abrigó la esperanza de que los preparativos del simposio se llevaran a cabo de manera transparente, consensual y sin prisas a fin de lograr el consenso, de manera que ello no socavara el noble principio de prestar asistencia humanitaria a las víctimas del terrorismo.

Cuando se aprobó la Estrategia global en 2006 contra el terrorismo, Siria se sumó al consenso, pese a las observaciones críticas de mi delegación y de muchas otras durante los debates. Estas observaciones no fueron debidamente plasmadas en el documento, que finalmente logró el consenso ya que muchos participantes estaban comprometidos con el principio del consenso. Siria se adhirió al consenso internacional debido a su posición de principio de apoyo a todos los esfuerzos en contra del terrorismo y a su opinión de que cualquier estrategia sería una herramienta importante para facilitar la cooperación entre los Estados en ese ámbito.

Siria está a favor de que se apruebe el proyecto de resolución al final de esta reunión. Tras participar activamente en los debates iniciales, mostramos gran interés en garantizar que el proyecto de resolución fuese más amplio y profundo de manera que respondiera a las inquietudes de muchas delegaciones, incluida la mía, sobre todo en lo que atañe a la necesidad de abordar las causas fundamentales del terrorismo, como el uso ilegítimo de la fuerza, la agresión y la ocupación extranjera, la negación del derecho de los pueblos a la libre determinación y la falta de justicia social y económica.

Sr. Khaleel (Maldivas) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación al Presidente por haber convocado esta sesión de la Asamblea General para examinar la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. Permítaseme asimismo felicitar al Embajador Gert Rosenthal de Guatemala por la manera ejemplar en que ha facilitado las negociaciones sobre el proyecto de resolución (A/62/L.48) que tenemos hoy ante nosotros. Mi delegación hace suya la declaración pronunciada por el representante del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica.

El terrorismo siempre ha acechado a la raza humana de una manera u otra, no obstante, nunca antes habíamos sido testigos de actos terroristas tan organizados, frecuentes y mortíferos, que amenazan la paz y la seguridad internacionales. La amenaza del terrorismo ya no se limita a algunos países o regiones del mundo. Los actos de terrorismo nos afectan a todos, independientemente de nuestro tamaño físico, capacidad económica, poder político o poderío militar. Por consiguiente, luchar contra esta amenaza en todas sus formas y manifestaciones es responsabilidad colectiva de la comunidad internacional en su conjunto.

Hoy, las Naciones Unidas están integradas en gran parte por Estados pequeños, que a menudo no cuentan con los recursos o los medios necesarios para defenderse de las amenazas nuevas e incipientes, incluidas las numerosas y variadas formas de terrorismo y los grupos de la delincuencia transnacional organizada. Algunas de las organizaciones terroristas y organizaciones delictivas transnacionales tienen a su disposición muchos más recursos y medios que algunos de los pequeños Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Como saben todos los miembros de esta Asamblea, hace dos decenios, un grupo de terroristas armados de un país vecino llevó a cabo un ataque contra las Maldivas con el objetivo de invadir el territorio y convertirlo en un refugio terrorista y escenario de actividades terroristas contra su propio país. A partir de este fatídico incidente, que sofocamos con la ayuda de nuestra buena amiga y aliada, la India, las Maldivas han seguido promoviendo una cooperación multilateral eficaz en apoyo de los Estados pequeños para proteger su soberanía y su integridad territorial mediante un acuerdo que permita responder con urgencia y dedicación sin parcialidad, independientemente de la ubicación geográfica, el peso económico o la importancia política económica del Estado.

La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo nos infunde mucha esperanza en este sentido. Los cuatro pilares que sustentan la Estrategia y su aceptación universal constituyen su fuerza. Celebramos que en la Estrategia se preste considerable atención al aumento de la capacidad y a la creación de un entorno propicio para prevenir esta amenaza y combatirla.

Las Maldivas siempre han apoyado las medidas internacionales encaminadas a combatir el terrorismo internacional. Creemos sinceramente que los actos de terrorismo que se cometen para infundir miedo y terror, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósito, no pueden justificarse ni aprobarse en ninguna circunstancia.

Las Maldivas ahora son parte en todas las principales convenciones y protocolos que forman el régimen internacional contra el terrorismo. También somos parte en la Convención regional de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la eliminación del terrorismo (SAARC) y su Protocolo Adicional. Creemos que se necesita una cooperación regional más estrecha a fin de establecer acuerdos de seguridad y marcos jurídicos eficaces, que complementen nuestros esfuerzos al nivel internacional. Abrigamos la esperanza de que el Convenio de asistencia judicial recíproca en materia penal, aprobado en la cumbre de la SAARC celebrada recientemente en Colombo, complemente nuestros esfuerzos en pro de una mayor cooperación regional en la lucha contra el terrorismo en el Asia meridional.

Teniendo en cuenta sus exiguos recursos humanos y financieros, para muchos Estados pequeños como las Maldivas, combatir las crecientes actividades del terrorismo internacional ha sido ardua labor. Cumplir con las numerosas obligaciones con arreglo a las distintas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General no ha sido una tarea fácil. Por tanto, en la actualidad trabajamos con nuestros vecinos y países amigos, así como con las organizaciones regionales e internacionales interesadas para fortalecer nuestra capacidad institucional a fin de garantizar que nuestras obligaciones contraídas en virtud de las diversas convenciones y protocolos internacionales y regionales se cumplan y se incorporen en nuestras leyes nacionales.

En particular, me complace observar la cooperación y la orientación que estamos recibiendo de los expertos del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en cumplimiento de la resolución 1540 (2004). Estamos ahora en el proceso de presentación de los informes necesarios en virtud de las resoluciones 1373 (2001) y 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Debemos recordar que los terroristas internacionales son los enemigos de la paz y la seguridad internacionales. El único propósito de estos agentes no estatales es perturbar el funcionamiento armonioso del sistema internacional. Estos enemigos de la paz no tienen en cuenta el credo religioso ni se preocupan por la seguridad de las personas inocentes en su afán egoísta de cumplir sus programas.

Luchar contra esta aberración mundial exige nuestro compromiso, unidad y cooperación inquebrantables. Precisar y abordar las causas fundamentales del terrorismo será decisivo en esta lucha. En nombre de mi país, aseguro a la Asamblea que estamos decididos a contribuir a ese esfuerzo mancomunado para luchar contra ese flagelo internacional.

Sr. Olago Owuor (Kenya) (habla en inglés): Mi delegación se une a las demás para dar las gracias al Presidente de la Asamblea por haber convocado esta reunión sobre un tema importante, que tiene gran valor para muchos kenianos. También le agradecemos su declaración de apertura, y damos las gracias al Secretario General por su amplio informe (A/62/898), en el que se esbozan las actividades de la Organización

para aplicar la Estrategia global de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. Para comenzar, hacemos nuestra la declaración formulada por el representante de Guinea en nombre del Grupo de Estados de África.

El terrorismo internacional sigue siendo una de las más graves amenazas para la paz y la estabilidad en el mundo. Socava los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas con respecto a los derechos humanos, el estado de derecho, la protección de los civiles, la tolerancia entre los pueblos y las naciones y la solución pacífica de los conflictos. La experiencia demuestra que el terrorismo no conoce de fronteras. No establece diferencias sobre la base de religión, nacionalidad, color o sexo. No distingue entre países desarrollados y en desarrollo. En síntesis, nadie ni ningún país son inmunes a los actos de terrorismo.

Reconocemos los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros en el plano nacional, regional e internacional para combatir el terrorismo. Reiteramos nuestro apoyo a los cuatro pilares que sustentan la Estrategia de lucha contra el terrorismo y la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para coordinar los esfuerzos de todo el sistema para aplicar la Estrategia. El Equipo Especial ha sido muy útil en la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros en sus empeños por combatir el terrorismo. Sin embargo, el Equipo debe fortalecerse en aras de un funcionamiento más eficiente. Por tanto, apoyamos su institucionalización e instamos a que se asignen recursos suficientes para que el Equipo funcione debidamente.

Se entiende, por lo general, que por muy poderosa o eficiente que pueda ser una estrategia, si no se examina y se actualiza periódicamente, tal vez no proporcione buenos resultados. Teniendo esto en cuenta, y debido a la importancia que Kenya atribuye a este tema, acogemos con beneplácito esta reunión de alto nivel para examinar la aplicación de la Estrategia. Creemos que ha llegado el momento de que los Estados actualicen la Estrategia con respecto a sus deficiencias y elementos pendientes a fin de responder a los cambios.

En este sentido, instamos a los Estados a que aúnen la buena voluntad política necesaria a fin de lograr un acuerdo sobre la definición del terrorismo. También es preciso fortalecer la cooperación institucional a nivel nacional e internacional para concienciar sobre la Estrategia más allá del entorno de las Naciones Unidas y de los ministerios nacionales.

En el pasado, Kenya sufrió los efectos devastadores de tres ataques terroristas. Hemos sido víctimas de este terrible crimen de lesa humanidad. Seguimos estando a la vanguardia de los esfuerzos dirigidos a apoyar las iniciativas internacionales, que buscan una solución mundial para esta amenaza. Con este fin, nos hemos adherido a todas las convenciones internacionales contra el terrorismo. Instamos a todos los Estados que aún no se hayan adherido a los instrumentos jurídicos contra el terrorismo a que se esfuerzen en ese sentido.

Reconocemos que la creación de capacidad es un elemento medular de los esfuerzos contra el terrorismo a escala mundial. A este respecto, hemos establecido, a nivel nacional, varias medidas y estructuras judiciales y administrativas a fin de aumentar nuestra capacidad para impedir los actos terroristas en nuestro territorio. Cabe citar la creación de un centro nacional contra el terrorismo, que coordine y analice toda la información relativa a las amenazas terroristas potenciales. El centro incluye personal de organismos y departamentos que combaten el terrorismo y delitos conexos. Además, hay una unidad policial especial contra el terrorismo, para investigar y detener a las personas asociadas a actividades terroristas. Se publicará nuevamente un proyecto de ley sobre la eliminación del terrorismo a fin de incorporar las opiniones que se deriven de las consultas con las partes interesadas, incluida la sociedad civil. En el proyecto de ley se prevén mecanismos claros de enjuiciamiento investigativos y preventivos para ocuparse de los individuos y las organizaciones sospechosas de participación en actividades terroristas. Está pendiente concluir el debate en el Parlamento sobre el proyecto de legislación sobre el blanqueo de dinero, que prevé la congelación de fondos y de otros activos financieros y la confiscación de los bienes de las personas u organizaciones asociadas a actividades terroristas. En la oficina del Fiscal General se creó una unidad especial para enjuiciar los casos de terrorismo y blanqueo de dinero y encargarse del decomiso de activos provenientes de actividades terroristas.

A nivel regional, se han adoptado varias iniciativas para fomentar la cooperación entre los organismos a cargo del cumplimiento de la ley y los organismos de inteligencia. Los jefes de seguridad del África oriental se han reunido periódicamente para adoptar una estrategia que permita determinar la manera de combatir los delitos transfronterizos graves,

incluido el robo a mano armada y el terrorismo. De hecho, una de las reuniones de esa índole acaba de concluir en Addis Abeba. Se ha puesto énfasis en la capacitación y el aumento de las capacidades, además del intercambio de información y de las mejores prácticas. También se ha hecho hincapié en la coordinación de los esfuerzos para detener a los terroristas conocidos y a otros prófugos de la ley.

Además, se han emprendido campañas de educación pública generalizadas para concienciar sobre los peligros del terrorismo entre la población en general. Pese a estos esfuerzos, la región se beneficiaría de un mayor apoyo a fin de incrementar su capacidad para combatir el terrorismo.

Reconocemos el papel que desempeñan la Asamblea y el Consejo de Seguridad en la lucha contra el terrorismo. Las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo complementan los regímenes jurídicos sobre la lucha contra el terrorismo y deben aplicarse, pero deben adoptarse mediante un proceso imparcial. Felicitamos a los Estados por su cooperación con el Consejo y los instamos a que colaboren con el sistema de las Naciones Unidas.

Felicitamos al Secretario General por haber previsto la iniciativa de convocar un simposio sobre el apoyo a las víctimas del terrorismo, que se celebrará el 9 de septiembre aquí en la Sede de las Naciones Unidas. El simposio proporcionará la oportunidad de intercambiar experiencias para apoyar a las víctimas del terrorismo. Respaldamos la iniciativa prevista y el llamamiento en pro de un mayor compromiso con las víctimas y solidaridad con ellas.

Por último, mi delegación reafirma su compromiso con los ideales de la Estrategia y espera seguir trabajando con los Estados Miembros y otras partes interesadas para lograr nuestros objetivos colectivos.

Sr. Punkrasin (Tailandia) (*habla en inglés*): En nombre de mi Gobierno, felicito al Presidente por los esfuerzos desplegados para promover la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo y por haber convocado esta reunión para pasar revista al proceso de aplicación. Asimismo, doy las gracias al Secretario General por su amplio informe sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas para poner en marcha la Estrategia y hago extensivo nuestro sincero agradecimiento al

Embajador Gert Rosenthal y a su equipo por su valiosa contribución para facilitar el proyecto de documento final sobre este tema del programa.

La trascendental aprobación de la Estrategia en 2006 nos proporcionó un marco amplio para una respuesta internacional coherente al terrorismo. Si bien la lucha mundial contra el terrorismo se debe llevar a cabo principalmente en el ámbito multilateral de las Naciones Unidas de conformidad con las normas de derecho internacional pertinentes, como la Carta de las Naciones Unidas y las normas de derechos humanos, la responsabilidad primordial de la aplicación de la Estrategia recae en los Estados Miembros. Inspirada en esta convicción, Tailandia se ha comprometido, y sigue comprometida, a adoptar y utilizar todos los medios posibles, a todos los niveles, a fin de lograr el objetivo de erradicar el terrorismo.

A este respecto, aprovecho la oportunidad para compartir brevemente con la Asamblea nuestra contribución y las medidas que hemos adoptado para aplicar los cuatro pilares de la Estrategia. En la versión escrita de mi declaración figura adjunta información más detallada sobre la contribución de Tailandia, la cual se distribuye aquí en el día de hoy.

Con respecto a las medidas en que se abordan las condiciones favorables a la propagación del terrorismo, creemos que el desarrollo socioeconómico es un factor fundamental para impedir la radicalización y el terrorismo. Tailandia apoya firmemente el proceso que promueve el diálogo interconfesional y los líderes religiosos moderados para hacer frente a las fuerzas de la radicalización. Se hace especial hincapié en los intercambios y la creación de redes entre líderes religiosos, eruditos y especialistas. Nuestra política se centra en los medios de comunicación y la educación, en particular las escuelas religiosas. El Ministerio de Educación trabaja con los líderes religiosos para garantizar que en los programas de estudio se presenten ideas que no sean proclives a la radicalización.

En el epígrafe correspondiente a las medidas para prevenir y combatir el terrorismo, Tailandia se enorgullece de sus constantes esfuerzos para adherirse a nueve de los 13 convenios y protocolos de las Naciones Unidas contra el terrorismo, tres de los cuales fueron ratificados o recibieron la adhesión correspondiente en 2007. Asimismo, Tailandia ratificó el Convenio de la Asociación de Naciones del Asia

Sudoriental sobre la lucha contra el terrorismo en febrero de 2008.

En junio de 2007, nuestro Primer Ministro aprobó el reglamento sobre el control de los sistemas portátiles de armas antiaéreas, de conformidad con la declaración de la Cooperación Económica Asia-Pacífico, formulada en Bangkok en 2003. En el reglamento se imponen controles más rigurosos sobre la posesión de estos sistemas y una vigilancia más estrecha de su venta, transporte, importación y exportación así como en cuanto a la posibilidad de que lleguen a manos de delincuentes y de grupos terroristas.

Como resultado de la globalización, ahora los terroristas pueden viajar y movilizar sus recursos de un país a otro con más facilidad que nunca. En un intento por abordar estos problemas y reducir el riesgo de actos terroristas, Tailandia ha intensificado su seguridad fronteriza y de transporte y ha establecido varios instrumentos administrativos y legislativos. Entre los ejemplos de estas medidas cabe citar la implantación del Sistema de Comprobación y Evaluación Fiables de la Identificación Personal en los principales aeropuertos y puestos de control fronterizo. La Asamblea Nacional adoptó un código penal enmendado en julio de 2007 en el que se establecen como delitos penales la fabricación, la falsificación, la distribución, la venta y la posesión de pasaportes y otros documentos de viaje ilegales. Además se han aumentado las penas por esos delitos.

Por otra parte, en cuanto a las regulaciones financieras y el bloqueo de activos, en 2007 se enmendó nuestra Ley contra el blanqueo de capitales para ampliar el alcance de la definición de activos en cuanto a los delitos penales a fin de que incluyan la financiación del terrorismo.

También cabe señalar que Tailandia promulgó la nueva ley de extradición B.E. 2551 (2008) el 30 de enero de 2008 con el fin de acelerar el proceso de extradición al estipular ciertas condiciones en las que la solicitud de extradición puede enviarse directamente a la autoridad central de Tailandia, la Fiscalía, evitando los canales diplomáticos.

En cuanto a las medidas de fomento de la capacidad estatal para luchar contra el terrorismo, Tailandia atribuye importancia a la cooperación en ese ámbito para los organismos competentes responsables de labores relativas a la lucha contra el terrorismo. Funcionarios tailandeses participan de forma periódica

en talleres, reuniones y conferencias en los ámbitos bilateral, regional y multilateral. Entre los temas de dichos talleres se incluyen terrorismo internacional, cumplimiento de la ley, lucha contra la radicalización, abuso de Internet, contrabando de armas, artículos y explosivos de doble uso, formas de convencer a la población y mecanismos de respuesta de emergencia.

Por último, en cuanto a la defensa de los derechos humanos al luchar contra el terrorismo, Tailandia mantiene sus obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales conexos en materia de derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial; y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

En cuanto al contenido de la Estrategia, Tailandia opina que se trata de un documento vivo que puede modificarse parcialmente de manera que refleje mejor las situaciones y las tendencias más recientes en el terrorismo y en las acciones de lucha contra el terrorismo. Debería haber un mecanismo de examen institucionalizado para mantener la pertinencia de la Estrategia y para que esté actualizada la información de los Estados Miembros en cuanto a la aplicación de la Estrategia en todo el mundo. Apoyaríamos un examen regularizado cada dos o tres años.

Tailandia aboga por una mayor transparencia en el proceso de recolección de datos por parte de los organismos de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deben estar informados de lo que las Naciones Unidas planean hacer con la información que brindan cuando se les solicita. En ocasiones, podrían darse malentendidos o tergiversaciones de la información que reciben las Naciones Unidas. Ello podría dar pie a análisis incorrectos o imprecisos, lo cual, podría provocar más adelante problemas entre los Estados Miembros y las Naciones Unidas.

Creemos que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo debería desempeñar un papel más importante en la coordinación de la información entre todos los organismos de las Naciones Unidas con el fin de reducir la fatiga provocada por la presentación de informes en los Estados Miembros. Además, quizás podrían ampliarse las labores de coordinación del Equipo Especial a

grupos de expertos creados en virtud del mandato de las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad sobre terrorismo, tales como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, de conformidad con la resolución 1373 (2001), y el Equipo de vigilancia, de conformidad con la resolución 1267 (1999). Para que el Equipo Especial sea más significativo, debería contar con un mandato más centrado y más claro; para que sea más eficaz, debe haber más recursos disponibles. Por lo tanto, Tailandia está a favor de que haya más financiación para el Equipo Especial, pero es algo que debería basarse en sus resultados y contribuciones medibles.

Sr. Natalegawa (Indonesia) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias al Secretario General por su informe (A/62/898), en el que se examinan las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Indonesia también desea expresar su sincero agradecimiento al Embajador Gert Rosenthal de Guatemala por sus incansables esfuerzos al facilitar las consultas del examen de la Estrategia. Esperamos que el proyecto de resolución derivado de dichas consultas sea aprobado muy pronto por consenso.

Antes de continuar, mi delegación desea asociarse a la declaración pronunciada ayer por el representante del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica.

Indonesia aportó una contribución importante a la adopción y el inicio de la Estrategia hace dos años. Como país que ha sufrido lo indecible debido al terrorismo, estábamos profundamente convencidos de que un mecanismo de este tipo era esencial para la respuesta de la comunidad internacional ante el flagelo del terrorismo. Por ello acogemos con satisfacción el debate de examen que nos ocupa. El hecho de que los Estados Miembros se reúnan para ponerse de acuerdo con respecto a la Estrategia nos alienta a creer que superaremos esta amenaza. Creemos que debemos explorar todos los tipos de cooperación a varios niveles a fin de aplicar por completo la Estrategia y su Plan de acción.

En los dos últimos años, Indonesia ha adoptado una serie de iniciativas en el ámbito nacional a fin de aplicar la Estrategia. Por ejemplo, promulgamos una ley relativa a la lucha contra el terrorismo que brinda una base jurídica a la investigación, el enjuiciamiento y

la condena de actos de terrorismo, incluida su financiación.

Además, hemos mejorado nuestras medidas de lucha contra el terrorismo y las capacidades de los organismos locales de cumplimiento de la ley, que permiten incluso que la policía pueda intervenir en incidentes relativos al terrorismo. Desde el atentado terrorista con bombas de Bali de octubre de 2002, han sido detenidos más de 410 sospechosos. Lo que es más importante, de esa cifra, 269 han sido declarados culpables, mientras que los casos restantes siguen dentro del sistema jurídico.

Por otra parte, según lo exigido por la Estrategia, hemos adoptado medidas bilaterales, regionales y multilaterales. Ello se debe a que creemos que no hay que escatimar esfuerzos a fin de garantizar el éxito del camino elegido. El reto que enfrentamos es el de poner en marcha las medidas amplias establecidas en los cuatro pilares de la Estrategia. Indonesia tiene la intención de hacer todo lo posible para ello.

En el ámbito bilateral, Indonesia ha suscrito acuerdos de cooperación en la lucha contra el terrorismo con varios países, en especial países vecinos como Australia, Malasia, Tailandia, Filipinas y Singapur.

En el ámbito regional, Indonesia encabezó la cooperación en el cumplimiento de la ley, el control fronterizo y la promulgación de marcos legislativos en la lucha contra el terrorismo. Por ejemplo, el proceso de Bali de lucha contra el terrorismo ha forjado vínculos sólidos de colaboración entre los juristas y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en la región. El Centro de Yakarta de cooperación en materia de aplicación de la ley, que fue creado por Indonesia y Australia, ha brindado capacitación estructurada a los oficiales de la región encargados del cumplimiento de la ley. Las contribuciones de Indonesia también han sido evidentes en las labores regionales dirigidas a lograr la conclusión de la Convención sobre la lucha contra el terrorismo de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Esa Convención proporcionó un marco para la cooperación regional con el fin de luchar contra el terrorismo, evitarlo y eliminarlo, así como para reforzar la cooperación entre los organismos de cumplimiento de la ley y las autoridades pertinentes de las partes. Además, Indonesia también ha patrocinado una serie de iniciativas dirigidas al fomento del diálogo entre las

civilizaciones a nivel bilateral, regional y multilateral, en las que ha participado.

A nivel multilateral, Indonesia, entre otras cosas, ha mostrado su compromiso inquebrantable con el fomento de la eficacia en la aplicación, la legitimidad y la credibilidad del régimen de sanciones en virtud de la resolución 1267 (1999). Estamos plenamente comprometidos con las labores conjuntas de los Estados Miembros dirigidas a mejorar los procedimientos del régimen a fin de facilitar su aplicación a nivel nacional. Además, Indonesia ha participado muy activamente en el fomento de las labores dirigidas a mejorar los procedimientos justos y claros para proteger los derechos de los individuos afectados por el régimen de sanciones de Al-Qaida. Indonesia subraya la importancia de velar por la protección de los derechos de las personas a ser informadas y a ser escuchadas, así como el derecho a ser objeto de examen por parte de un mecanismo más justo y más eficaz.

Cabe subrayar que dichas labores contra el terrorismo sólo podrán llevarse a cabo con éxito si las medidas acordadas en el marco de la Estrategia se ponen en marcha de forma coherente, equilibrada y amplia.

Mi delegación considera que los interesados deben adoptar medidas polifacéticas, integradas y coordinadas. Juntos, abordarán las condiciones que propician la propagación del terrorismo; evitarán el terrorismo y lucharán contra él; consolidarán las capacidades del Estado para evitar y combatir el terrorismo, fortaleciendo de esa manera el papel del sistema de las Naciones Unidas y garantizando el respeto de los derechos humanos para todos y el estado derecho como base fundamental de la lucha contra el terrorismo.

Indonesia siempre ha considerado que sólo dicho enfoque integral nos ayudará a luchar contra el terrorismo de manera eficaz. En otro orden de cosas, debemos subrayar la necesidad de rechazar la asociación del terrorismo con religiones, civilizaciones, culturas o etnias concretas. El terrorismo es un problema humano que no respeta las fronteras nacionales ni a los pueblos. La única manera de luchar contra él con éxito es unidos.

Si bien la delegación de Indonesia espera con interés una aplicación coherente, transparente, integral y equilibrada de la Estrategia, también esperamos con

interés la negociación de un convenio amplio y equilibrado que respete los principios del derecho internacional y el derecho humanitario, así como la soberanía nacional y la integridad territorial.

La delegación indonesia acoge con satisfacción el proyecto de resolución sobre el examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, incluida en el documento A/62/L.48, que condena firmemente los actos de terrorismo y reitera la cooperación polifacética contra esa amenaza internacional.

Para concluir, deseamos encomiar también la iniciativa del Secretario General de organizar un simposio sobre el apoyo a las víctimas del terrorismo en que participen las víctimas, la sociedad civil y expertos en este mismo lugar el 9 de septiembre. Para Indonesia, dicha iniciativa no se trata sólo de un importante recordatorio para todos nosotros de la naturaleza atroz del terrorismo, sino también del reto de atender a sus víctimas y evitar que se tengan que enfrentar solas al futuro. Creemos que el simposio nos aportará muchas enseñanzas, tal como las experimentaron las víctimas y los testigos oculares de actos inhumanos, y nos ayudará a apreciar nuestra función en la prevención de la amenaza en el futuro.

Sr. Palihakkara (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Muchas gracias por haber convocado esta sesión plenaria para examinar el importante tema 118 del programa, “Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo”, y por haber adoptado medidas con respecto al proyecto de resolución A/62/L.48. Se trata sin duda de una oportunidad para llevar a cabo el primer examen de la Estrategia. Asimismo, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General por sus discursos de apertura. También deseamos dar las gracias al facilitador, el Embajador Rosenthal de Guatemala, por sus incansables esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre el documento final.

Esta reunión tiene como telón de fondo el aumento de la frecuencia y la intensidad de los actos terroristas que amenazan la paz y la seguridad en todo el mundo. Por lo tanto, nuestras deliberaciones y el examen del proyecto de resolución son oportunos.

Han transcurrido dos años desde la aprobación de la Estrategia contra el terrorismo, que proporciona un enfoque acordado internacionalmente para luchar contra el terrorismo. También constituye un marco para

llevar a cabo iniciativas tanto individuales como colectivas destinadas a enfrentarse a la amenaza al tiempo que se mantiene el respeto por las normas bien establecidas del estado de derecho y los derechos humanos. La Estrategia reconoce que el problema del terrorismo socava gravemente los cimientos de la democracia, el estado de derecho y el orden público.

Si bien la Estrategia no representa los mejores intereses de todos, es sin embargo un conjunto de normas al que se ha llegado por consenso, lo que quiere decir que incluye diferentes puntos de vista, preocupaciones e intereses. En ese sentido, cuenta con el respeto de todos los Estados que se comprometen a aplicarla.

La amenaza para la paz y la seguridad mundiales que supone el terrorismo tiene graves consecuencias sin precedentes para la humanidad. Es causa de inestabilidad económica y política en los Estados. Destruye el espíritu sobre el que se basan los Estados y las sociedades. También trata de desestabilizar las sociedades, socavar el orden establecido y —lo que es más importante— negar a los pueblos sus derechos y libertades básicas.

El terrorismo ha asumido dimensiones internacionales, como todos sabemos, a través de sus redes destructivas de violencia, recaudación de fondos, contrabando de armas ilícitas, incluidas las con capacidad de destrucción en masa, y otras formas de delitos transnacionales. Un ex Secretario General lo describió acertadamente como una amenaza subversiva supranacional para la paz y la seguridad en los Estados y entre ellos. Una sucesión de resoluciones del Consejo de Seguridad ha reafirmado el peligro.

En la actualidad, las democracias se han vuelto especialmente vulnerables al flagelo del terrorismo. Las garantías básicas de los derechos y libertades fundamentales, así como el espacio político disponible para los distintos agentes en una democracia, son cada vez más explotados por elementos cuyo objetivo es lograr sus fines políticos a través de la violencia y el terrorismo. Al dirigirse a la Asamblea General durante su sexagésimo segundo período de sesiones, el Presidente de Sri Lanka dijo:

“En este mismo momento en que estamos reunidos aquí, la soberanía del Estado, la sociedad civil y el estado de derecho se ven cada vez más amenazados por el terrorismo y otras actividades ilegales e ilícitas que se realizan en

muchos países. Debemos mantenernos atentos ante estas actividades.” (A/62/PV.5, pág. 2)

El Presidente hizo estas observaciones para instar a las Naciones Unidas a que aceleraran el proceso de finalización de un convenio amplio sobre terrorismo internacional. Es hora de que nos esforcemos al máximo para concluir ese proyecto de convenio. Sri Lanka, como Presidente del Comité Especial sobre ese tema, ciertamente intensificaría sus esfuerzos, con la cooperación de todos los Estados Miembros, para realizar progresos en ese importante empeño. Espero que nuestras deliberaciones de hoy transmitan un firme mensaje de apoyo a esa tarea. Por lo tanto, nos complace que el proyecto de resolución inste a los Estados Miembros a no escatimar esfuerzos para concluir el convenio.

El Presidente también formuló observaciones relativas a las ideas erróneas de clasificar los actos de terrorismo en las categorías de tolerable e intolerable. “El terrorismo es terrorismo dondequiera que ocurra. No hay nada bueno en el terrorismo.” (*Ibid.*), dijo el Presidente. A mi delegación le complace que esta perspectiva haya sido reconocida en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/62/L.48.

Para aplicar la Estrategia, necesitamos contar con una mayor cooperación de todos los Estados y, por supuesto, de otros agentes, para dejar bien claro a los grupos terroristas que no hay cabida para que prospere el terrorismo. Las Naciones Unidas están bien posicionadas para dirigir dicha campaña mundial concertada contra el terrorismo, como entidad que promueve el respeto por el estado de derecho, y cuenta con la legitimidad y la confianza de la comunidad mundial. Dicha campaña mundial concertada, apoyada por medidas nacionales y regionales, contribuirá en gran medida a la evolución de enfoques prácticos integrales para fortalecer la paz y la seguridad mundiales, así como las instituciones democráticas y la gobernanza.

Si bien la coherencia en todo el sistema es una cuestión que incluye todos los aspectos de la labor de la Organización, especialmente los distintos mecanismos y órganos de las Naciones Unidas, cabe destacar que también es fundamental para nuestros esfuerzos destinados a lograr que las medidas de las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo sean más eficaces. Se nos ha comunicado que la Estrategia está siendo asimilada por distintos órganos,

departamentos y divisiones de las Naciones Unidas. Es imprescindible reforzar aún más este proceso vinculándolo a los procesos del Consejo de Seguridad, sobre todo en el contexto de la ejecución de resoluciones del Consejo como la resolución 1373 (2001).

La actual interacción entre la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, así como con otros programas y organismos, debería alentarse e intensificarse con miras a que haya sinergia en las acciones de las Naciones Unidas y en sus respuestas a los desafíos del terrorismo. Esto es vital para que los Estados vulnerables desarrollen la capacidad de aplicar la Estrategia, tanto individual como colectivamente. No obstante, para ser eficaz, el Equipo Especial debe incluir a una base más amplia de miembros de la Asamblea General.

En cuanto a preconizar medidas decididas de lucha contra el terrorismo, Sri Lanka comparte la opinión de que el terrorismo no puede, ni debe, asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico, y que esas atribuciones no pueden utilizarse para justificar el terrorismo ni las medidas de lucha contra el terrorismo. Hay que hacer frente al terrorismo directamente, provenga de donde provenga, para acabar con este flagelo. Por su parte, todos los Estados deben abstenerse de prestar apoyo político, diplomático, moral o material a los terroristas.

Sri Lanka apoya el proyecto de resolución y espera que todos los Estados Miembros trabajen juntos para ejecutar la Estrategia y hacerla más valiosa, de conformidad con nuestras obligaciones en virtud de tratados nacionales e internacionales, a fin de luchar contra el terrorismo a todos los niveles.

Sr. Neritani (Albania) (*habla en inglés*): Quisiera empezar sumándome a mis colegas para expresar el agradecimiento de Albania al Presidente de la Asamblea por haber organizado y por presidir esta importante sesión, y al facilitador, el Embajador Rosenthal de Guatemala, por todos sus esfuerzos y los resultados logrados.

Albania suscribe la declaración que ha formulado Francia en nombre de la Unión Europea. Quisiera añadir algunas observaciones breves sobre la ejecución a nivel nacional.

El terrorismo sigue siendo una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales. Es criminal e injustificable en toda circunstancia y también es una amenaza para todos los Estados y los pueblos. No conoce fronteras. Es una amenaza mundial que requiere una respuesta mundial y completa. Las Naciones Unidas siguen teniendo un papel único en la lucha mundial contra el terrorismo. Valoramos sus esfuerzos encaminados a apoyar la ejecución de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo a través tanto de sus departamentos y sus organismos especializados, fondos y programas como del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que quizá siga precisando apoyo.

Albania se ha situado a la vanguardia de los países que luchan contra el terrorismo. Hemos ratificado la mayoría de convenios y protocolos de las Naciones Unidas relativos a la lucha contra el terrorismo y, por consiguiente, hemos adoptado todas las medidas necesarias para promulgar una legislación nacional. Al mismo tiempo, hacemos cuanto podemos por ejecutar todas las resoluciones pertinentes sobre el terrorismo internacional. Se están adoptando medidas preventivas en las esferas de la legislación, el control de las fronteras y las finanzas.

En cuanto al primer pilar, quisiera hacer hincapié en las importantísimas iniciativas lanzadas en diversas esferas. Entre otras, se trata del diálogo intercultural e interreligioso, en un país con valores históricos especiales de coexistencia y relaciones excelentes entre las tres religiones; los esfuerzos denodados para reducir las consecuencias sociales de las reformas importantes y necesarias; el encubramiento de las normas de derechos humanos; y el desempeño de un papel sumamente constructivo y maduro al abordar los desafíos regionales con un criterio moderno y con visión de futuro.

En el ámbito legislativo y con el objeto de reforzar la lucha contra las actividades relacionadas con el terrorismo, algunas enmiendas recientes al código penal tienen por objeto hacer frente, cuando sea el caso, a la recaudación de fondos, el reclutamiento y el entrenamiento de personas involucradas en actividades relacionadas con el terrorismo o la financiación del terrorismo, la incitación de la propaganda para fines relacionados con el terrorismo y la capacitación en la utilización o la producción ilícitas de armas y sustancias peligrosas.

Otra ley importante, que se promulgó en 2008, es la relativa a la prevención del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. En cooperación con expertos internacionales, la policía del Estado ha preparado y presentado un proyecto de documento, a saber, la Estrategia nacional de lucha contra el terrorismo. Se han creado la estructura y el marco institucionales necesarios y adecuados para hacer frente a la difícil realidad y a normas más encumbradas y en general aceptables.

Albania sigue cooperando ampliamente con sus homólogos regionales y mundiales. Ello ha tenido una incidencia extraordinariamente positiva en nuestras obligaciones y nuestros esfuerzos conjuntos. La cooperación en la coordinación con otros organismos y/o órganos especializados en los ámbitos regional y mundial proseguirá en el futuro. Valoramos mucho el intercambio regular de prácticas óptimas, especialmente la asistencia que se ofrece a nuestros organismos pertinentes, y los consideramos componentes importantes de nuestro compromiso conjunto.

Por último, quisiera reiterar nuestro firme compromiso de cooperar con los componentes regionales e internacionales en la lucha contra el terrorismo y, por consiguiente, de cooperar para alcanzar el éxito de la ejecución de la Estrategia de las Naciones Unidas.

Sr. Mahiga (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Incluso en fecha tan tardía, quisiera empezar expresando nuestro profundo pesar y dando nuestro más sincero pésame al pueblo y al Gobierno de Zambia por el fallecimiento del Excmo. Sr. Levy Patrick Mwanawasa, el mes pasado. También damos nuestro pésame a los familiares del difunto. El Presidente Mwanawasa será recordado por su dedicación y por la promoción de la gobernanza democrática en Zambia y en África, y por haber sido un ferviente defensor de la integración de África, las Naciones Unidas y el multilateralismo.

En nombre de mi delegación y en el mío propio, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento al Presidente de la Asamblea por ofrecer y dirigir esta sesión. La República Unida de Tanzania está segura de que, bajo su dirección, esta sesión dará lugar a una conclusión consensuada y a un documento con verdadera visión de futuro que promoverá la causa de la lucha contra el terrorismo internacional.

Tanzanía reitera su compromiso de poner en práctica la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y sus cuatro pilares, y su disposición a hacerlo. Encomiamos el trabajo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo de la Secretaría para promover la reflexión sobre los desafíos del terrorismo y la ejecución de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo por parte de los Estados Miembros. El Equipo Especial debe reforzarse e institucionalizarse.

Esta amenaza contemporánea a la paz y la seguridad internacionales, que atenta contra civiles inocentes, también exige respuestas no convencionales que debemos desarrollar bajo la dirección de las Naciones Unidas. Evidentemente, el terrorismo pone en peligro los valores de nuestras civilizaciones, subyacentes a nuestra humanidad común. Por ello, nunca está de más hacer hincapié en la necesidad de iniciativas mundiales, colectivas y coordinadas, de lucha contra el terrorismo bajo la dirección de las Naciones Unidas.

Tanzanía ha progresado modesta pero significativamente en la prevención y la lucha contra el terrorismo. Hemos promulgado leyes nacionales que tipifican y castigan el terrorismo y los delitos conexos. También se han establecido las medidas administrativas correspondientes para complementar esas medidas jurídicas y ejecutar la ley de lucha contra el terrorismo. También hemos creado estructuras de vigilancia comunitarias para promover la sensibilización y hacer que la población esté más alerta. Los detalles de las medidas adoptadas por el Gobierno de Tanzanía se expondrán en el informe nacional sobre la ejecución, que se presentará en breve a la Secretaría.

Pese a todas las medidas adoptadas hasta la fecha a nivel nacional, la naturaleza mundial de la amenaza y su evolución impredecible en nuestra región y más allá realmente han llevado al límite los recursos nacionales para el despliegue contra ella. Las estrategias nacionales únicamente pueden tener éxito cuando están vinculadas a las estrategias regionales y a una estrategia mundial más amplia.

Del mismo modo, la legislación que ha promulgado Tanzanía debe complementarse con instrumentos semejantes de otros Estados Miembros, sobre todo de nuestros vecinos. Con esas medidas podría lograrse que los terroristas no hallaran refugio en países donde el terrorismo todavía no es delito.

Somos conscientes de que es necesario respetar y salvaguardar los derechos humanos al ejecutar nuestra estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, así como nuestras estrategias regionales. Es imprescindible que todos los países respeten los derechos humanos en la búsqueda de la seguridad y al abordar los desafíos derivados del terrorismo.

Otra esfera que requiere la cooperación de las Naciones Unidas y del mundo en la lucha contra el terrorismo es el restablecimiento de los Estados que están sometidos a tensiones, cuyas instituciones y autoridad gubernamental no son sólidas. En esos Estados, existe un vacío de seguridad en el que pueden esconderse los terroristas y planificar atentados. Debido a las restricciones del derecho internacional y a otras limitaciones logísticas y de otro tipo, resulta imposible detener a los terroristas mediante actividades policiales corrientes. Por consiguiente, es esencial ayudar a los Estados en esas situaciones a establecer una autoridad política y estructuras estatales con las que pueden cooperar los Estados aledaños y la comunidad internacional para luchar contra el terrorismo y los delitos conexos. En esos esfuerzos, el intercambio de información es vital para luchar contra el terrorismo y desarrollar estrategias colectivas.

A tenor de esas cuestiones, la República Unida de Tanzanía desea proponer que las iniciativas de lucha contra el terrorismo encaminadas a ayudar a los Estados que están sujetos a tensiones políticas y a conflictos recurrentes, siempre se ejecuten en el marco de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, con el consentimiento del país en cuestión. Proponemos asimismo que, entre otras medidas en ese sentido, se preste asistencia a los Estados vecinos para que se ocupen debidamente de las corrientes heterogéneas de civiles que cruzan las fronteras internacionales, de modo que protejan a quienes lo merecen y descarten a los elementos que suponen un riesgo para la seguridad debido a actividades supuestamente criminales y terroristas.

Por último, debería señalar que, tras los conflictos, la reforma del sector de la seguridad —principalmente el desarme, la desmovilización y la reinserción de los excombatientes— debería financiarse debidamente a nivel nacional y subregional para impedir que los excombatientes sean reclutados por las redes terroristas. El papel de la Comisión de Consolidación de la Paz con respecto a asesorar a los Estados sobre las estrategias para la fase posterior a los conflictos y

movilizar recursos para la reconstrucción de las sociedades arrasadas por la guerra y la construcción de nuevas instituciones es fundamental para prevenir el reclutamiento de terroristas, sobre todo de jóvenes desempleados en medios muy inestables con conflictos recientes, donde hay multitudes, ejércitos de jóvenes desempleados que son vulnerables a la propaganda y el reclutamiento de los terroristas.

Sr. Danesh-Yazdi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La delegación de la República Islámica del Irán quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión. Mi delegación valora los esfuerzos del Embajador Rosenthal de Guatemala en cuanto a facilitar las negociaciones sobre el proyecto de resolución relativo al primer examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Mi delegación suscribe la declaración que ha formulado el representante del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica y apoya plenamente las posiciones de principio que ha adoptado sistemáticamente ese grupo con respecto al terrorismo.

La aprobación por consenso de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, el 8 de septiembre 2006, indicó que la comunidad internacional estaba resuelta a hacer frente al terrorismo de manera integrada y con la participación de todos. La República Islámica del Irán se sumó al consenso como demostración de su firme compromiso con la lucha colectiva contra el terrorismo, pese a sus reservas sobre diversas cuestiones. Creíamos, por ejemplo, que la Estrategia no llegaba a abordar suficientemente las causas profundas del terrorismo, así como las situaciones que pueden aprovecharse indebidamente para alimentar la violencia terrorista. Ha quedado perfectamente claro que el uso ilegítimo de la fuerza, la agresión y la ocupación extranjera son el terreno más fértil para potenciar y alimentar la violencia masiva y los atentados terroristas. La Estrategia también ha sido incapaz de hacer frente al problema del terrorismo de Estado. No obstante, como documento vigente, puede mejorarse, y sus deficiencias deben rectificarse mediante su examen y su actualización.

La Estrategia se basa en la condena categórica del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, sean quienes sean sus autores, dondequiera que se cometan

los atentados y sean cuales sean sus propósitos. El llamamiento de la Estrategia a poner fin a las condiciones que propicien la propagación del terrorismo es un método realista de abordar ese fenómeno polifacético. Es imprescindible observar que el terrorismo no puede erradicarse si se permite que prospere el medio que alimenta al terrorismo, principalmente la ocupación extranjera, la injusticia y la exclusión. La tarea que nos espera ahora es ejecutar los cuatro pilares de la Estrategia de forma coherente y equilibrada.

Una definición jurídica consensuada del terrorismo contribuiría en gran medida al éxito de la ejecución de la Estrategia. En ese sentido, reiteramos la importancia de la resolución 46/51 del Asamblea General, que reafirma

“el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia de todos los pueblos sometidos a regímenes coloniales y racistas y a otras formas de dominación y ocupación extranjeras y defendiendo la legitimidad de su lucha, especialmente la lucha de los movimientos de liberación nacional, con arreglo a los propósitos y principios de la Carta y a la Declaración sobre los principios de derecho internacional.”

Indudablemente, los responsables de la ejecución de la Estrategia son los Estados Miembros. El Equipo Especial es responsable de coordinar las iniciativas de los órganos y organismos de las Naciones Unidas que tienen el mandato de contar con un componente de lucha contra el terrorismo, con miras a desarrollar la capacidad de los Estados Miembros y promover la eficacia general de las iniciativas de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas. Destacamos que, en el desempeño de todas sus actividades, el Equipo Especial debe estar sujeto al mandato de la Asamblea General. En ese sentido, el Equipo Especial debe ocuparse de la inquietud que han expresado muchos países, en diversas ocasiones, en relación con los criterios que se aplican a la creación de grupos de trabajo y con las nociones con carga política, que se evitaron a propósito en la Estrategia.

La República Islámica del Irán condena inequívoca y categóricamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Como fuimos víctimas del terrorismo, estamos convencidos de que el asesinato de civiles inocentes es un acto criminal deleznable, sean cuales sean los motivos subyacentes.

También creemos que el terrorismo de Estado es el tipo de terrorismo más grave, peligroso y destructivo.

Nos preocupa el aumento de los actos terroristas en las regiones que nos rodean, ocasionados principalmente por los conflictos en curso impuestos por poderes no regionales. Dicha situación ha allanado el terreno para que grupos y elementos terroristas sobrevivan e intensifiquen sus actividades terroristas. El Irán ha advertido constantemente sobre la presencia continuada y las actividades de ciertos grupos terroristas en algunos de los países vecinos bajo la protección de fuerzas extranjeras.

La República Islámica del Irán no ha escatimado esfuerzos en la lucha contra el terrorismo. Estamos dispuestos a cooperar con otros países, sobre todo con nuestros vecinos, y con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. El Irán se ha mostrado dispuesto a mejorar su capacidad global para luchar contra el terrorismo y el delito. En ese sentido, se ha redactado un proyecto de ley contra el terrorismo. El proyecto de ley está siendo examinado por los órganos pertinentes para ser presentado al Parlamento. Además, la Ley contra el blanqueo de capitales, que entró en vigor a principios de 2008, proporciona un instrumento jurídico necesario y suficiente para impedir el blanqueo de los ingresos provenientes de delitos y luchar contra él. También nos hemos beneficiado de la asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para luchar contra el terrorismo y el delito. En 2007, la ONUDD y la judicatura iraní organizaron de manera conjunta un seminario sobre la prevención y la lucha contra el terrorismo.

Se han adoptado varias iniciativas a los niveles bilateral y regional, sobre todo entre los miembros de la Organización de Cooperación Económica, para promocionar la cooperación contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, en concreto contra el tráfico de estupefacientes, ya que esta actividad ha sido utilizada como fuente principal de financiación por algunos grupos terroristas de la región.

Más del 80% del opio del Afganistán atraviesa ilegalmente sus fronteras, en gran parte en tránsito hacia Europa. Durante decenios, el Irán ha liderado una guerra a gran escala contra los mafiosos transnacionales de la droga. Más de 4.000 miembros iraníes del personal encargado de la seguridad y el

orden público han perdido su vida y se han invertido miles de millones de dólares en suprimir a los traficantes de estupefacientes y terminar con los cargamentos de opio. Según el *Informe Mundial sobre las Drogas de 2008*, más del 80% de las incautaciones de opio a nivel mundial en 2006 se realizaron en el Irán. Instamos a la comunidad internacional a que preste más atención a esta cuestión. Hemos soportado una pesada carga, en gran medida sin recibir la asistencia mínima de la comunidad internacional, pero debemos dejar claro que ningún país puede enfrentarse a este flagelo en solitario.

En nuestros esfuerzos por poner fin al terrorismo, también se debe prestar la debida atención a todos los medios que pueden ser utilizados por los grupos y los elementos terroristas para llevar a cabo sus peligrosas actividades. En ese contexto, compartimos la preocupación de que los grupos terroristas pueden usar cada vez más Internet para perpetrar sus actividades delictivas, incluida la identificación de posibles objetivos, habida cuenta del fácil acceso a imágenes y mapas exactos de instalaciones de infraestructuras, así como instalaciones estatales y otros lugares de uso público.

El terrorismo es un delito despreciable que debe ser rechazado en su totalidad. La selectividad y los dobles criterios a la hora de enfrentarse a los grupos terroristas constituyen verdaderos obstáculos para la eliminación del terrorismo. Del mismo modo, la práctica de vincular el terrorismo con cualquier religión, nacionalidad o cultura debe ser rechazada y frenada. Dicho enfoque poco sensato en materia de terrorismo tan solo llevará a la desconfianza, el odio y la división entre naciones. Es fundamental que redoblemos nuestros esfuerzos colectivos por promover el diálogo y la tolerancia entre civilizaciones y culturas y para luchar contra la sospecha y la difamación de las religiones.

Para concluir, no debemos rendirnos ante los terroristas sacrificando nuestros elevados principios, incluido el estado de derecho, recurriendo a la persecución arbitraria e ilegal y/o a medidas excesivas. El estado de derecho, tanto a nivel nacional como internacional, y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales básicas, así como del derecho humanitario internacional, deben ser nuestros principios rectores para luchar contra el terrorismo. El hecho de que la Estrategia haya hecho adecuadamente de los derechos humanos la base fundamental para la

lucha contra el terrorismo indica la gran importancia de acatar el derecho internacional, en concreto las normas de derechos humanos, al tiempo que se lucha contra el terrorismo.

Sin embargo, el abuso sistemático de las medidas de lucha contra el terrorismo de los últimos años, como la práctica de detener a sospechosos de terrorismo en centros de detención secretos, privándolos de su derecho básico a comparecer ante el tribunal competente y violando su derecho a un juicio justo y al debido proceso del derecho; la propagación de uso de la tortura y otros tratamientos o castigos crueles, inhumanos y degradantes en aras de la lucha contra el terrorismo; y los traslados indebidos de sospechosos de terrorismo, incluidas las llamadas rendiciones, son causa de gran preocupación en la comunidad internacional. Estas son sólo algunas manifestaciones de una tendencia alarmante que ha ensombrecido la campaña internacional contra el terrorismo.

Sr. Ayoob (Afganistán) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias a la Presidencia por haber convocado la primera reunión de examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Mi delegación felicita al Embajador Gert Rosenthal, Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, por la excelente labor que ha desempeñado para llegar a un consenso sobre la aprobación del proyecto de resolución titulado "Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo" (A/62/L.48).

Llegados a este punto, quisiera sumarme a la declaración formulada ayer por el representante del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica.

El Afganistán, como principal víctima y líder de la lucha contra el terrorismo, condena firmemente todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo como una violación inequívoca de los derechos fundamentales de la humanidad y un ataque contra la libertad, la democracia, el progreso y la civilización. Creemos firmemente que el terrorismo nunca puede justificarse, independientemente de sus motivaciones, objetivos, formas y manifestaciones.

El Afganistán apoya la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que unió a la totalidad de 192 países Estados Miembros bajo su objetivo primordial: adoptar una serie de medidas concretas para luchar contra el terrorismo en todos sus

aspectos. En ese sentido, mi delegación quisiera reiterar su apoyo a la labor del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General el 17 de diciembre de 1996 para finalizar el texto y concluir un convenio amplio sobre terrorismo internacional.

Hace siete años, cuando redes terroristas de los talibanes y Al-Qaida y fuerzas militares extranjeras ocuparon y dirigieron mi país y el Afganistán se convirtió en refugio para el terrorismo internacional, nuestro país suponía una grave amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad mundiales y regionales. Gracias a una acción internacional conjunta sin precedentes contra el terrorismo y la firme determinación del pueblo afgano, el terrorismo fue derrotado en el Afganistán y ha comenzado un nuevo capítulo en la historia de mi país.

A pesar de que, con la asistencia ininterrumpida de nuestros amigos en la comunidad internacional, hemos logrado enormes avances en los últimos siete años, es innegable que el mundo, nuestra región y el Afganistán en particular siguen padeciendo los resultados de los atentados terroristas. Lamentablemente, los terroristas siguen cometiendo sus crímenes, y prosigue la guerra contra el terrorismo internacional. La nueva realidad es no sólo que el Afganistán ya no es un refugio para el terrorismo internacional, sino que lucha activamente en la primera línea de fuego y es un miembro comprometido de la comunidad internacional en la guerra contra el terrorismo. Cada vez más, las redes terroristas reclutan y capacitan a terroristas y luego los envían al Afganistán. Son responsables de las muertes de miles de civiles inocentes y de incendios y destrucción de escuelas, dispensarios y hospitales. Están intentando privar a nuestra población de sus derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta que la Estrategia contra el terrorismo debe ser aplicada en todos sus aspectos, en el caso del Afganistán mi delegación considera que el pilar de fomento de la capacidad de la Estrategia es un elemento esencial de la empresa mundial dirigida a ayudar a los países necesitados en su empeño por poner en marcha todos los pilares de la Estrategia y combatir el terrorismo.

El Afganistán ha creado un grupo de trabajo interministerial bajo la presidencia del Ministerio de Relaciones Exteriores para coordinar la aplicación de

la Estrategia y de otros convenios y protocolos internacionales, tales como las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas al terrorismo internacional. A fin de fortalecer la capacidad de dicha institución para poner en marcha la Estrategia contra el terrorismo de forma integrada, el grupo de trabajo interministerial necesita asistencia jurídica y técnica de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales pertinentes.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros organismos de las Naciones Unidas por brindar asistencia técnica, jurídica y logística a los ministerios pertinentes y a las entidades de lucha contra el terrorismo en el Afganistán. Pedimos a la ONUDD, el PNUD y otras organizaciones internacionales que presten asistencia al grupo de trabajo interministerial para fomentar la capacidad necesaria y contribuir a la aplicación de la Estrategia.

El Afganistán se ha sumado a todos los convenios y protocolos internacionales existentes contra el terrorismo y se ha comprometido firmemente con la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas al terrorismo internacional. En ese sentido, hemos puesto en marcha una serie de medidas legislativas, administrativas y de seguridad en materia de lucha contra el terrorismo y contra los estupeficientes. Entre ellas se incluyen la creación del centro de análisis de informes y de transacciones financieras del Afganistán como nueva dependencia contra el blanqueo de dinero en el seno del Banco Central del Afganistán; la promulgación de leyes para combatir la financiación del terrorismo y los delitos terroristas; la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; la creación de la Comisión Nacional de Consolidación de la Paz en el Afganistán; y la creación del consejo de especialistas y de líderes religiosos con el fin de afirmar que el terrorismo va en contra de la paz y del Islam.

En la actualidad, el Afganistán está trabajando estrechamente con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y otros organismos establecidos en virtud de resoluciones del Consejo de Seguridad a fin de fortalecer la eficacia del régimen de sanciones de las Naciones Unidas contra Al-Qaida y los talibanes. Recientemente, el

Afganistán presentó su informe ante la secretaría del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Durante los dos últimos años, el Afganistán ha presentado al Comité 1267 y al Comité contra el Terrorismo información actualizada y propuestas sobre nuevas inclusiones y exclusiones de las listas y sobre el bloqueo de las cuentas bancarias de miembros de los talibanes y de Al-Qaida. Conscientes del hecho de que el dinero derivado de los estupeficientes es una fuente de financiación para los terroristas, el Afganistán está estudiando la posibilidad de presentar ante el Comité 1267 una lista de contrabandistas de drogas.

Quisiéramos pedir a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho que pasen a ser parte de los convenios y protocolos internacionales existentes contra el terrorismo y que cumplan con sus obligaciones en cuanto a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas al terrorismo internacional, en particular en lo relativo al Comité 1267, sobre las sanciones contra los talibanes y Al-Qaida.

Para concluir, quiero decir que el terrorismo es una amenaza mundial grave a la paz y la seguridad internacionales. Es necesario que haya acciones mundiales serias y sinceras para luchar contra esa amenaza. Como dijo el Excmo. Sr. Hâmid Karzai, Presidente de la República Islámica del Afganistán, en su discurso en la cumbre de la Organización de Cooperación de Shangai, celebrada en Dushanbe (Tayikistán), el 28 de agosto de 2008,

“Pedimos que se fortalezca la unidad internacional para hacer realidad la estrategia amplia de la guerra contra el terrorismo. Dicha estrategia no tendrá éxito a menos que la comunidad internacional actúe con seriedad a fin de destruir las fuentes políticas y militares del terrorismo y las entidades que generan y fomentan a los terroristas.”

Sr. Soler Torrijos (Panamá): En primer lugar, quiero agradecer al Presidente de la Asamblea General que haya convocado esta reunión, al igual que al Secretario General por la presentación del informe (A/62/898) sobre la implementación de la Estrategia. Queremos también distinguir el esfuerzo del Embajador Rosenthal de Guatemala, su facilitación del proyecto de resolución que aprobaremos hoy. Más que informar sobre las medidas que ha adoptado mi país

para implementar la Estrategia, en esta ocasión queremos hacer algunas observaciones generales sobre la implementación de la misma.

Desde nuestra perspectiva, la adopción de esta Estrategia, en 2006, constituye un hito en los esfuerzos de la comunidad internacional para eliminar el terrorismo. El éxito de ese documento, a diferencia de otros intentos en la materia, se debe a la forma integral de abordar una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales de nuestro tiempo. Esta Estrategia representa un ejercicio sumamente ambicioso que exige un esfuerzo descomunal por parte de los Estados Miembros, al igual que de las entidades, fondos y programas de las Naciones Unidas y de la sociedad civil. Sin embargo, al carecer de fondos previsibles del presupuesto ordinario de la Organización, es evidente que la implementación de la Estrategia por el Equipo Especial es limitada.

Observamos que el Equipo Especial, dirigido hábilmente por el Sr. Robert Orr, ha logrado apoyar a los Estados Miembros en la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir y combatir el terrorismo. También hemos notado que se ha sistematizado la información sobre los recursos disponibles para combatir el terrorismo y se han evaluado las capacidades de aquellos Estados Miembros que lo han solicitado. Entre los éxitos del Equipo Especial está el de haber creado nueve grupos de trabajo en distintos campos en los cuales las Naciones Unidas podrían tener un valor agregado. Independientemente de las críticas que ha recibido su desempeño, nos parece que esta iniciativa apunta a implementar la Estrategia de una manera equilibrada en el contexto de los limitados recursos disponibles.

El Presidente ocupa la Presidencia.

El fruto del trabajo de estos grupos contribuirá a identificar las mejores prácticas y las brechas existentes en la implementación de algunas disposiciones de la resolución 60/288 y, a su vez, ayudará a determinar los mecanismos más efectivos para difundir las mejores prácticas y remediar las brechas.

Celebramos también la labor del Equipo Especial, en particular por su empeño en el desarrollo del estado de derecho en la implementación de la Estrategia al igual que en la promoción y la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Reiteramos que el respeto de los derechos humanos es un principio fundamental de la Carta que rige a esta

Organización y, por ende, debe ser velado por todos los órganos que lo componen en todas sus acciones.

La disposición contenida en el proyecto de resolución ante la Asamblea, que pide la institucionalización del Equipo Especial y reglamenta su interacción con los Estados Miembros, es un importante paso para implementar más efectivamente la Estrategia y atender las necesidades de los Estados. Sin embargo, reconocemos que debemos ser realistas y reconocer que es imposible que el Equipo Especial implemente a cabalidad el mandato otorgado en la Estrategia si no se le suministra el financiamiento adecuado mediante el presupuesto ordinario. Es preciso que, en el próximo examen de este tema, los Miembros de la Organización consideren medidas concretas para solventar esta situación o, por el contrario, tendremos que aceptar que sólo podrán implementarse aquellas disposiciones de la Estrategia que gozan del interés de los donantes.

En conclusión, queremos expresar nuestra esperanza de que durante el sexagésimo tercer período de sesiones que se iniciará más tarde en este mes, el Comité Especial logre avanzar en sus discusiones encaminadas a adoptar una convención amplia sobre el terrorismo internacional. Sería el próximo gran hito hacia el cual las Naciones Unidas podrían dar un gran paso.

Sra. Gallardo Hernández (El Salvador): Me complace expresar la satisfacción de mi delegación por la iniciativa de convocar a este debate para examinar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Esto demuestra la importancia que asigna la Asamblea General al seguimiento, aplicación y actualización de dicha Estrategia.

Extendemos nuestro reconocimiento, de manera muy especial, al Embajador Gert Rosenthal por su eficiente coordinación del proyecto de resolución A/62/L.48 que habremos de adoptar. Esta convocatoria, asimismo, refleja la necesidad que tiene la comunidad internacional de concertarse en una respuesta multilateral ante esta amenaza a la paz y la seguridad colectiva e individual, por medio del órgano universal con mayor legitimidad política para enfrentar ese desafío en el siglo XXI.

Mi país reafirma su enérgica condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y con qué propósitos se realiza. Asimismo, El Salvador reafirma

la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y sus cuatro pilares, los cuales constituyen una actividad permanente que debe contribuir a abordar de manera más efectiva todas las cuestiones conexas del terrorismo internacional.

Al respecto, permítaseme agradecer al Secretario General su informe contenido en el documento A/62/898, donde se evidencian los esfuerzos que realiza el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para aplicar la Estrategia global contra el terrorismo, y en particular por las recomendaciones y sugerencias prácticas que se plasman en dicho documento, las cuales constituyen una buena base para elaborar un plan de acción para los próximos años. El Salvador considera importante reforzar el papel del sistema de las Naciones Unidas en lo que atañe a la aplicación de la Estrategia, y sobre todo, en lo que respecta a la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, así como a la asistencia a los países en materia de fomento de las capacidades.

Consideramos oportuno que el inicio del trabajo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo a dos años de lanzada la Estrategia global constituye ciertamente un paso concreto de actualización de los propósitos de la Estrategia, como está establecido en el apartado b) del párrafo 3 de la resolución 60/288. Por otra parte, El Salvador reconoce la importancia de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, al tiempo que se combaten todas las formas y manifestaciones del terrorismo, en un contexto fortalecido del estado de derecho.

En ese sentido, mi país apoya el proyecto de resolución A/62/L.48 titulado “Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo”, ya que en éste se reflejan los consensos políticos que los Estados Miembros hemos alcanzado en cuanto al seguimiento, la aplicación y la actualización de la Estrategia, todo ello enmarcado en el objetivo general de lograr un instrumento global en materia de combate al terrorismo internacional.

En el ámbito nacional, permítaseme señalar la decisión del Gobierno de El Salvador de revitalizar el Grupo Interinstitucional contra el Terrorismo (GRICTE) a fin de imprimirle un papel más orientado a las labores de prevención y de implementación de medidas en concordancia con los pilares de la Estrategia global contra el terrorismo. Asimismo,

nuestro país se encuentra implementando el plan maestro de seguridad ciudadana, el cual comprende áreas de intervención en los ámbitos policial, de prosecución penal, legislativo, de participación ciudadana, penitenciario, de control disuasorio, sistema de justicia, prevención y rehabilitación y cooperación internacional.

Por su parte, nuestra Policía Nacional Civil ha diseñado y se encuentra ejecutando el Plan Sarissa, el cual tiene como propósito desarrollar acciones tendientes a reducir los índices de criminalidad, mejorar la percepción de seguridad y brindar servicios policiales efectivos y accesibles a la comunidad. En cuanto a la seguridad y a la defensa nacional, la Fuerza Armada de El Salvador cuenta, a su vez, con planes de contingencia antiterroristas para enfrentar cualquier amenaza de ese tipo y garantizar así la seguridad de los ciudadanos. Estos planes se han elaborado de conformidad con la Ley de la Defensa Nacional.

En cuanto al fortalecimiento de las capacidades nacionales, permítaseme destacar que durante los meses de marzo y abril de 2008 se llevó a cabo, con la asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos, un taller que trató la materia de prevención y lucha contra el terrorismo y su financiación, el marco jurídico y los instrumentos de cooperación internacional. En el ámbito subregional, los Presidentes de Centroamérica y México adoptaron en diciembre de 2007, en la Ciudad de Guatemala, la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México, la cual comprende el combate a la delincuencia organizada, el narcotráfico, las pandillas, el tráfico ilícito de armas, el terrorismo y la corrupción.

Para concluir, permítaseme reiterar la voluntad política del Gobierno de El Salvador de continuar aplicando y dando seguimiento efectivo a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, la cual constituye una pieza fundamental en el fortalecimiento de las acciones tanto en el ámbito nacional como regional e internacional para prevenir y combatir el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones.

Sr. Saleh (Líbano) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, mi delegación desea darle las gracias por haber celebrado el primer examen

bienal de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Mi delegación desea sumarse a las declaraciones formuladas por los representantes de Kuwait, en nombre del Grupo de los Estados Árabes y del Pakistán, en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica. Deseamos también expresar nuestro agradecimiento al Embajador Gert Rosenthal de Guatemala por los esfuerzos realizados durante las consultas del examen de la Estrategia, que ayudaron a los Estados miembros a llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Mi delegación desea reafirmar su enérgica condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y su respaldo a todos los esfuerzos por erradicar ese flagelo. El Líbano sigue sumamente comprometido con los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo y considera que la lucha contra ese flagelo requiere esfuerzos concertados entre todos los Estados miembros. Al respecto, la cooperación a los niveles regional e internacional es un elemento fundamental para el éxito de esa lucha.

El Líbano ha ratificado 11 de los 13 convenios de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el terrorismo y está en proceso de ratificar los restantes.

Mi delegación desea reafirmar su apoyo a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y pide su aplicación de una manera holística e integrada, con igual énfasis en sus cuatro pilares. Deseamos subrayar la necesidad de mantener la Estrategia como documento vivo que pueda ser consultado y actualizado de manera sistemática, y hacer hincapié en el papel central de la Asamblea General para combatir el terrorismo, puesto que es el único órgano de las Naciones Unidas que cuenta con una composición universal.

Consideramos que en la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo se deben abordar las causas profundas del terrorismo, incluido el uso ilícito de la fuerza; que debe contener una definición del terrorismo; que se debe condenar el terrorismo de Estado en los términos más enérgicos; y que se debe establecer firmemente una diferencia entre el terrorismo y el derecho legítimo de los pueblos de luchar contra la ocupación extranjera. De hecho, la resolución 46/51 de la Asamblea General recalca la necesidad de esa diferenciación.

Además, esa diferencia se reconoce debidamente en el derecho internacional, en el derecho internacional humanitario y en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Es una diferencia sumamente importante, ya que uno de los aspectos básicos del terrorismo es que constituye un acto de violencia indiscriminado. Nuestra respuesta, sin embargo, no debe ser indiscriminada.

Mi delegación desea hacer hincapié en que el terrorismo no debe asociarse con ninguna religión, raza, grupo étnico, nacionalidad o civilización. Al respecto, deseamos expresar nuestro apoyo a la propuesta del Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah Bin Abdulaziz Al Saud, de que se establezca un centro internacional para combatir el terrorismo internacional bajo la égida de las Naciones Unidas.

Mi delegación considera que la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo incumbe ante todo a los Estados Miembros y que las entidades pertinentes de las Naciones Unidas deben desempeñar un papel de apoyo y no de sustituto. En ese sentido, cabe destacar que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo se creó con arreglo a la sección de fomento de la capacidad de la Estrategia y tenía la intención de garantizar la coordinación y la coherencia generales de los esfuerzos de la lucha contra el terrorismo del sistema de las Naciones Unidas y brindar asistencia a los Estados miembros. Mi delegación desea recalcar la importancia de la titularidad y el liderazgo de los Estados Miembros respecto de la aplicación de la Estrategia. En consecuencia, respaldamos la institucionalización del Equipo Especial en la Secretaría, de conformidad con la resolución 60/288 de la Asamblea General.

Consideramos que las respuestas de los Estados Miembros al terrorismo deben regirse siempre por la lógica de los derechos. Por consiguiente, es de suma importancia que todos cumplamos siempre con nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, el derecho de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario, en la elaboración y aplicación de nuestras medidas de lucha contra el terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema.

Antes de proceder al examen del proyecto de resolución A/62/L.48, deseo informar a la Asamblea que el párrafo 14 de la parte dispositiva ha sido ligeramente revisado y en él ahora reza lo siguiente:

“Decide incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado ‘Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo’, a fin de examinar dentro de dos años el informe del Secretario General que se solicita en el párrafo 13 *supra*, así como la aplicación de la Estrategia por parte de los Estados Miembros y examinar su actualización para que responda a los cambios”.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/62/L.48, en su forma oralmente revisada. Al respecto, doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Respecto del proyecto de resolución A/62/L.48, titulado “La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo”, deseo que quede constancia en actas de la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras, en nombre del Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Conforme a lo dispuesto en los párrafos 11 y 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General,

“[Exhorta] al Secretario General a que haga todos los arreglos que sean necesarios para dar efecto a la institucionalización del Equipo Especial, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 60/288, con la mira de asegurar la coordinación y coherencia generales en las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo”.

“[Decide] interactuar con el Equipo Especial en forma periódica, a fin de recibir información e informes sobre su labor, actual y futura, evaluar los trabajos en curso sobre las actividades encaminadas a aplicar la Estrategia, incluida la labor del Equipo Especial, y brindar orientación normativa”.

En cuanto a la institucionalización del Equipo Especial, es intención del Secretario General seguir atendiendo las necesidades de personal de la secretaría del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo dentro de los límites de los recursos existentes. En lo que atañe a la interacción con el Equipo Especial, de conformidad con la modalidad de años anteriores, la Secretaría brindaría informaciones expositivas e informes sistemáticos sobre las actividades del Equipo Especial según sea necesario, cuando se solicite.

Por consiguiente, en caso de que la Asamblea apruebe el proyecto de resolución A/62/L.48, no habría consecuencias financieras con arreglo al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a someter a votación el proyecto de resolución A/62/L.48, en su forma oralmente revisada.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/62/L.48 en su forma oralmente revisada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.48 en su forma oralmente revisada (resolución 62/272).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 118 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.